

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de Julio de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2014 -00719-00**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO-LABORAL
DEMANDANTE: DORALBINA CARMONA MONTOYA
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ASUNTO: ORDENA OFICIAR.

Revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante, no cumplió con la carga puesta por el juzgado de allegar la constancia secretarial de la conciliación extrajudicial.

Sin embargo para otorgar las garantías procesales, por el escrito allegado, este despacho ordena oficiar al Procurado 109 judicial Administrativo de Medellín, con el fin de que desde su despacho certifique si la demandante presentó solicitud de conciliación extrajudicial y envíe la respectiva constancia de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 22 de julio de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

C.M